



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220-2012-MDPH

Punta Hermosa, 13 de Marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

EL INFORME N°179-2012-DGPISP-DUCT, de fecha 13 de marzo del 2012, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N°799 de Gerencia Municipal de fecha 13 de marzo del 2012, remite el Perfil para el "**MEJORAMIENTO DE MALECÓN - ENCHAPE DE RESANAMIENTO DE MUROS DEL MALECÓN LA ISLA**", solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N°179-2012-DGPISP-DUCT de fecha 13 de marzo de 2012, la Jefa de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil para el "**MEJORAMIENTO DE MALECÓN - ENCHAPE DE RESANAMIENTO DE MUROS DEL MALECÓN LA ISLA**", cuyo monto asciende a la suma total de S/.7,231.50 Nuevos Soles (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIUNO CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil para el "**MEJORAMIENTO DE MALECÓN - ENCHAPE DE RESANAMIENTO DE MUROS DEL MALECÓN LA ISLA**", a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de S/.7,231.50 Nuevos Soles (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIUNO CON 50/100 NUEVOS SOLES), cargándose a la partida presupuestal correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
ERNESTO DAVID PEREZ CUYUBAMBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ UTERO
ALCALDE